



San José, 30 de abril del 2020  
DP-OGD-0475-2020

**Señora**

Emiliana Rivera Meza  
Presidenta Ejecutiva  
CONAPAM

**Señora**

Natalia Vargas Ramírez  
Coordinadora ULDS SANTA CRUZ  
Instituto Mixto de Ayuda Social

Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo. El día 29 de abril del presente año, se recibió en este Despacho la gestión presentada por el señor Luis Alberto Fernández Barrantes, por medio de la cual solicita:

**CONAPAM:** ayuda económica

**IMAS SANTA CRUZ:** ayuda económica.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones: 350 metros al sur 25 al este del Colegio de Santa Bárbara, Santa Cruz, Guanacaste y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo

Atentamente,

Sandra Loria Chaves  
Jefe  
Gestión Documental  
Presidencia de la República

C: Señor Luis Alberto Fernández Barrantes, 350 metros al sur 25 al este del Colegio de Santa Bárbara,  
Santa Cruz, Guanacaste  
Archivo  
Eac.

[WWW.PRESIDENCIA.GO.CR](http://WWW.PRESIDENCIA.GO.CR)